



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Número: 603 / 23

ORDEN

CONSEJERIA DE SANIDAD

Unidad Administrativa
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: 11/2023 (A/SUM-011609/2023)
RGM/PLP/mjj

El herpes zóster (HZ) es una enfermedad muy prevalente, con mayor incidencia a partir de los 50 años y en mujeres, aumentando con la edad y, de manera considerable, con la presencia de inmunodepresión y ciertas condiciones de riesgo. Presenta una baja mortalidad, pero las complicaciones que puede presentar, sobre todo la neuralgia postherpética (NPH), pueden ocasionar discapacidad y disminuir la calidad de vida, por lo que constituye una importante carga para la sociedad, tanto por los costes directos de la asistencia sanitaria (atención primaria, consultas especializadas, ingresos hospitalarios, prescripciones farmacológicas) como por la pérdida de productividad en las personas más jóvenes. Se espera un aumento de la incidencia debido al envejecimiento de la población y al creciente número de personas con comorbilidades y con inmunodepresión. Las personas con inmunosupresión y ciertas enfermedades subyacentes tienen mayor riesgo de desarrollar HZ a cualquier edad cuando se compara con la población general. Estas personas también experimentan con mayor frecuencia una progresión grave o complicaciones de HZ.

En España, en 2018, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se revisó la vacunación en grupos de riesgo de todas las edades y se recomendó la utilización de la vacuna frente a herpes zóster de subunidades (HZ/su) Shingrix® en cuanto estuviera disponible, en determinados grupos de riesgo: personas con trasplante de progenitores hematopoyéticos, con trasplante de órgano sólido, con infección por VIH y en tratamiento con fármacos anti-JAK. El 25 de marzo de 2021 la Comisión de Salud Pública aprobó el documento "Recomendaciones de vacunación frente a Herpes Zóster" en el que se revisa la epidemiología de la enfermedad, las características de las vacunas y su evidencia en la prevención de HZ y de NPH, la utilización de las vacunas en países de nuestro entorno, su repercusión en el funcionamiento del resto del programa de vacunación, los aspectos éticos y el coste-efectividad de la vacunación sistemática frente a HZ.

La vacunación frente a HZ ha sido incluida en el calendario de vacunación a lo largo de toda la vida 2023 aprobado por el Consejo Interterritorial. En base a los datos disponibles de dosis administradas en los dos primeros meses de 2023 y de mantenerse el ritmo actual, se estima que el consumo mensual de vacuna frente a HZ a lo largo de 2023 puede ascender hasta 36.000 dosis mensuales, y que la cobertura en las cohortes de población con indicación por edad puede llegar hasta el 50%, por lo que la Dirección General de Salud Pública propone la contratación del suministro de 270.000 dosis de la vacuna frente al Herpes Zóster para el ejercicio 2023.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro denominado: **"SUMINISTRO DE 270.000 DOSIS DE LA VACUNA FRENTE AL HERPES ZÓSTER PARA EL EJERCICIO 2023"**, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 33.766.200,00 euros (4% IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos antes expuestos.

FECHA

5 de abril de 2023

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Firmado digitalmente por: RUIZ ESCUDERO ENRIQUE

ENRIQUE RUIZ ESCUDERO